REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO - 1798 DE 2024

(02 DIC 2024)

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-041-2024, cuyo objeto consiste en el: "Adquirir Sensores para la Herramienta de Monitoreo (PRTG) incluyendo licenciamiento, mantenimiento y soporte, así como el licenciamiento para la renovación y actualización de los existentes."

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2774 y 2775 de 2012, debidamente nombrada mediante Resolución No.0132 del 13 de febrero de 2023, acta de posesión No 005 de fecha 14 de febrero y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que la Jefe de Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Salud de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso definió y justifico la necesidad de la contratación.

Que mediante Memorando 3-1400-24-02657 radicado el 22 de octubre de 2024 en el Grupo de Gestión Contractual, la Coordinadora del Grupo Gestión Administrativa presentó solicitud de contratación.

Que el presupuesto oficial del presente proceso es hasta la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que el valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2024, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57324 del 16 de abril de 2024, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	C-1999-0300-5-53105B-1999061-02 -10	$40.000.000

Que, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.

Que el Comité Evaluador para el presente proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-041-2024, estará conformado de la siguiente manera: **i)** Evaluadores Técnicos: Mónica Ortega Moreno y Wilman Jair Chaparro Junca de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones; **ii)** Evaluador Financiero: Lucia Patricia Rincón- Grupo de Gestión Financiera; **iii)** Evaluador Jurídico: Carolina Reyes Guillen – Contratista Grupo de Gestión Contractual.

Que, el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-041-2024,

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-041-2024

mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 29 de octubre de 2024.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-041-2024, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co hasta el día 6 de noviembre de 2024, término dentro del cual se recibieron observaciones por parte de XCIAL S.A.S, por lo cual se modifica la el numeral 2.2.1 especificaciones técnicas y se incluye el código UNSPSC 43232800 – Software de administración de redes.

Que la presente convocatoria no se encuentra limitada a Mipymes teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, establecido para aplicar dicha limitación.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se elaboró el Pliego de Condiciones Definitivo que rigió el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-041-2024, cuya apertura se ordenó mediante la Resolución No.1704 del 8 de noviembre de 2024 en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-041-2024, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 8 de noviembre de 2024, término en el cual no se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso de referencia.

Que, de acuerdo al cronograma del Proceso de Selección, se fijó como fecha límite para presentar propuestas el día 15 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas, a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co recibiéndose propuesta por parte de las siguientes empresas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PRTG INS 2024	XCIAL S.A.S	Oferta aceptada	14/11/2024 7:00 PM	39.969.470 COP

Que el 19 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la publicación y se surtió traslado del informe de verificación No.1 de requisitos habilitantes y requerimientos para subsanar o aclarar, de acuerdo con lo indicado en el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, cuyo resultado preliminar fue el siguiente:

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	FACTOR JURÍDICO	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONOMICO
CRUCIAL SOLUTIONS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que, una vez surtido el término del traslado y observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, la empresa CRUCIAL SOLUTIONS S.A.S subsano los documentos solicitados y dentro de este término no se recibieron observaciones en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo con el informe No.2 publicado el 25 de noviembre de 2024 en el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica INS-SASI-041-2024, el Comité Evaluador realizó la verificación del sobre económico de la oferta del oferente habilitado, estando de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones, se concluyó:

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	FACTOR JURÍDICO	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONOMICO	HABILITADO/ INHABILITADO
CRUCIAL SOLUTIONS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.14.3 del pliego de condiciones:

> *"(...) 3.14.3 Procedimiento aplicable cuando un solo proponente resulta habilitado para participar en la subasta*
>
> *Para que la Subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar laces de precios, por los menos dos (2) proponentes.* ***En caso de que solamente uno (1) de los proponentes resulta habilitado, la Entidad seguirá los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015.***

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-041-2024

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas del bien a contratar y está habilitado, la Entidad podrá adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a los precios techos establecidos dentro del proceso. (...)".

Que teniendo en cuenta la verificación realizada por los comités se encuentra un único oferente habilitado; de conformidad con lo establecido en el numeral 4, Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 indica:

"(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.

*4. **Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados** cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica (...)"*

Que, de acuerdo a la verificación realizada por el Comité Evaluador de la oferta del oferente habilitado técnico, económico – financiero y jurídico que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y ya que su oferta no supera el valor establecido dentro del proceso, no se llevara a cabo subasta inversa electrónica.

Que, la empresa **CRUCIAL SOLUTIONS S.A.S** identificada con NIT 830.144.727-5, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($39.999.470)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, el Secretario General del Instituto Nacional de Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes INS-SASI-041-2024, a la empresa **CRUCIAL SOLUTIONS S.A.S** identificada con NIT 830.144.727-5, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($39.999.470)** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 2: Los interesados podrán consultar el presente acto administrativo y los demás documentos del presente proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-041-2024, a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente favorecido en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4: Contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme lo establece el inciso 3 del Artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 02 DIC 2024

CRIS ENCARNACION REYES GOMEZ
Secretaria General

Proyectó: Carolina Reyes Guillen / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Aleyra Capera Rodríguez / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Diva Magally Rodríguez Navarro / Asesor Secretaria General